DNCP/DJ N° 1163/14

Asunción, 08 de mayo de 2014.-

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Telefax: (021) 217-2947
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de Denuncia recibida por Mesa de entrada como Expediente DNCP N° 6007 en fecha 05 de mayo de 2014 presentada por CONSORCIO MBURUCUYA, referida a la Licitación Pública Internacional N° 935/13 "Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Barrio Mburucuyá – 66/23 Kv – Leasing Operativo", convocada por la Administración Nacional de Electricidad ID N° 263857.----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, cuya copia se adjunta con 94 (noventa y cuatro) fojas, le manifestamos cuanto sigue: ----------

La misma comunica que existen irregularidades en el llamado de referencia.----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos informen y justifiquen lo referido en la denuncia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles.**----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Atentamente,

Abg. **ADOLFO ARCE OLMEDO**
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. **GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR**
Directora Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS